

comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Maderas Salve, S.A.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 20 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/2981

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SANTANDER

Convocatoria de acreedores para graduación de créditos en procedimiento número 4.670/04.

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de Primera Instancia de Santander en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «García Curado, S.A.», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 23 de marzo y hora de las 10, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder a la graduación de créditos, la que tendrá lugar en la Salón de Actos de dicho Tribunal en la calle avenida Pedro San Martín, s/n, Edificio Salesas de Santander.

Santander, 10 de febrero de 2009.—Firma ilegible.

09/2933

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio verbal de desahucio por falta de pago, número 1.249/08.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 124

En Santander, a 29 de enero de 2009.

Don José Luis Sánchez Gall, magistrado juez titular del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de los de Santander, vistos los presentes autos de juicio verbal de desahucio por precario, seguidos ante este Juzgado con el número 1.294/08, en los que han sido parte como demandantes doña Lucrecia Vaquerín Fernández, representado por el procurador don Javier Cuevas Íñigo, y asistido por la letrada doña Desiree García Cebrecos; y como demandado don Ahmad Ramiz Zakkouz Kasha, en rebeldía procesal, ha dictado en nombre de S.M. El Rey la siguiente sentencia.

FALLO

Que estimando integramente la demanda interpuesta por la representación legal de doña Lucrecia Vaquerín Fernández, contra don Ahmad Ramiz Zakkouz Kasha; debo declarar y declaro que el demandado posee la vivienda sita en Santander, calle Emilio Díaz Caneja, número 4, 2º B, propiedad de la adora en condición de precario, condenando al citado demandado a que desaloje y deje libre y a disposición de la actora la vivienda señalada en el plazo legal a partir de que esta sentencia sea firme, bajo apercibimiento de lanzamiento, haciéndole expresa condena en costas.

La presente resolución, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación en legal forma; recurso a preparar en este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Ahmad Ramiz Zakkouz Kasha, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOC, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander, 2 de febrero de 2009.—El secretario judicial (ilegible).

09/2576



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	142,10
Semestral	71,06
Trimestral	35,52
Número suelto del año en curso	1,02
Número suelto del año anterior	1,50

IVA incluido 4%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,381
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	2,06
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,47
d) Por plana entera	347,45

+ el 16% de IVA

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRESA REGIONAL DE CANTABRIA

César Llamazares, 2 – 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es